



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	52
Proceso	Ejecutivo Art. 422 C.G.P
Demandante	PRECOOSERCAR Nit. 901610386-3
Demandados	Yerly Dayanna Suarez Piratova C.C. 1.099.214.349
Radicado	05861 40 89 001 2024 00010 00
Asunto	Ordena compartir expediente e incorpora pronunciamiento sobre solicitud de embargo de remanentes

En memorial que precede, la apoderada de la entidad demandante, solicita le sea compartido el enlace del expediente digital. Por ser procedente se ordena que por secretaría le sea compartido el mismo al correo electrónico abogadalinaospina@hotmail.com. Se le recuerda a la profesional del derecho que el juzgado le había compartido el expediente digital, como se observa a continuación:

Entregado: SE COMPARTE ENLACE DE EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 2024-00010-00

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 31/01/2024 15:40

Para:abogadalinaospina@hotmail.com <abogadalinaospina@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (76 KB)

SE COMPARTE ENLACE DE EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 2024-00010-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

abogadalinaospina@hotmail.com

Asunto: SE COMPARTE ENLACE DE EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 2024-00010-00

Por lo tanto, debería proceder a revisar la bandeja de su correo electrónico.

Además, se incorpora al expediente el oficio remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cauca, fechado el veinticuatro (24) de enero del presente año, mediante el cual informa que tomó nota del embargo de remanentes que le había comunicado esta agencia judicial.

Memorial que se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada. El mismo podrá ser consultado en el enlace del expediente digital

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 017 del 12/02/2024.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario